



PROYECTO PEÑAS BARRIALES – CLUB ATLÉTICO PEÑAROL

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de continuar los lineamientos sociales que viene llevando adelante el Club, y con la idea de estrechar los lazos con sus Socios en todo el departamento de Montevideo, se pone en marcha el proceso de Peñas Barriales.

Luego del exitoso proyecto del desarrollo de Peñas del Interior y Exterior del país, el Club se dispone a marcar presencia con grupos organizados de Socios en todos los barrios de la capital del país.

OBJETIVOS PRINCIPALES

- Consolidar y difundir los lazos de unión y camaradería que deben existir entre todos los Carboneros, sin otra distinción que su adhesión y amor incondicional por el Club.
- Apoyar y colaborar con la Comisión Directiva del Club en toda iniciativa que esta promueva.
- Crecer en cantidad de Socios.
- Realizar aportes en la medida de sus posibilidades para las divisiones formativas del Club, ya sea económicos, materiales, logísticos, como selección e incorporación de futuros futbolistas. □
- Facilitar la divulgación de la información de todo lo relacionado a la vida Institucional.
- Permitir la canalización de las inquietudes, opiniones y proyectos de todos los Socios.
- Tener una base social en todos los barrios/localidades/ciudades que permita la coordinación, programación y ejecución de diferentes actividades en el lugar de pertenencia. □
- Honrar el nombre Peñarol y la imagen como Institución en cada lugar donde estemos representados por una Peña Oficial.



## CREACIÓN E INSCRIPCIÓN

Los requisitos para la creación de una Peña Oficial del Club Atlético Peñarol son los siguientes: □

1- Para ser designada y reconocida como Peña Oficial del Club Atlético Peñarol tendrá que tener un mínimo de: □ a. 20 Socios con sus cuotas al día al momento de la solicitud y con domicilio real en la Localidad de la Peña para aquellas que se quieran formar en el Interior del País. □ b. 10 Socios al día para formar las Peñas en el Exterior del País □ c. 30 socios con sus cuotas al día al momento de la solicitud (por lo menos 20 deben ser suscriptores/inscriptas/activos/vitalicios). Podrían ser 20 activos y 10 adherentes por ejemplo. □

2- Agrupaciones ya existentes podrán convertirse en Peñas Oficiales, siempre y cuando cumplan con los requisitos. □

3- Cada Socio podrá integrar solamente una Peña, pero podrá ser adherente a 3 más. Solamente puntuará para la Peña que sea integrante. □

4- Las mismas deberán designar a 3 integrantes de la Peña (Presidente, Secretario y Tesorero) como únicos responsables para realizar trámites y/o peticiones ante la Institución.

**Presidente:** Es el representante ante el Club y será el interlocutor principal entre la Peña y la Comisión de Peñas. □

**Secretario:** Deberá citar a reuniones en las oportunidades que corresponda. □

**Tesorero:** Encargado de las Finanzas de la Peña. □

5- Toda Peña Oficial deberá fijar un correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones cursadas por parte del Club. □

6- Cumplir con el Reglamento Interno de Peñas. (Ver anexo Reglamento Interno de Peñas). □

7- La denominación de la Peña deberá ser autorizada por la Comisión de Peñas correspondiente y el Consejo Directivo del Club Atlético Peñarol. La misma deberá hacer referencia al barrio/localidad/ciudad donde desarrolla la actividad y/o a un término referente al Club, ya sea: un nombre de un jugador histórico (que no esté en actividad y haya conseguido títulos), una fecha representativa del Club o un término relacionado al Club, por ejemplo: Peña Paysandú es Manya, Peña Tarariras "9 de Octubre de 1949", Peña Barcelona Pablo Javier Bengoechea, Peña Sidney 100 % Carbonero. Colón 100% Manya, La Unión es Auriengra, o en el caso de las Agrupaciones ya



existentes, basta con hacer referencia al nombre de la misma. □

**8-** Una vez aprobada por la Comisión de Peñas y el Consejo Directivo, se procederá a su inscripción de Peña Oficial.

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Todas las Peñas Oficiales deberán realizar actividades de responsabilidad social, y así obtendrán puntos para el Ranking Anual.

Las Peñas Barriales tendrán la oportunidad de realizar cinco actividades Oficiales de responsabilidad social y recreación. Las mismas son las siguientes:

- Teletón (diciembre)
- Vuelta a clases (marzo)
- Día del Abuelo y Campaña del Abrigo (junio) □
- Día del Niño (agosto) □
- Festejos Aniversario Peñarol (setiembre)

Además de estas cinco actividades Oficiales, cada Peña tendrá la posibilidad de realizar todas aquellas que crea conveniente para elevar la imagen del Club Atlético Peñarol.

Por otra parte, las Peñas podrán colaborar con las divisiones formativas del Club de diferentes maneras. Las mismas, en contacto con la Comisión Oficial de Peñas, el Presidente de Juveniles y el Gerente General de Juveniles, podrán realizar actividades de captación y contención a jugadores que residan en el barrio/localidad/ciudad de la Peña.

Con el fin de llevar adelante el Proyecto de Peñas del Club Atlético Peñarol, es necesario que al menos uno de los integrantes de cada Peña esté a disposición de reunirse con la Comisión de Peñas cuando esta la disponga (este punto aplica solamente para Peñas Barriales por temas de distancias).

Toda actividad que realice cada Peña, será puntuada según el Sistema de Puntuación de Peñas y participará de los premios a final de cada año.

### SISTEMA DE PUNTUACIÓN PARA EL RANKING ANUAL

El Sistema de Puntuación busca promover, incentivar y motivar, mediante una competencia sana, la participación, el compromiso y el trabajo de las diferentes Peñas.



Toda aquella actividad social, cultural, solidaria, deportiva y recreativa, en beneficio del barrio/localidad/ciudad y/o del Club, como así también la participación activa, será tenida en cuenta para elaborar este ranking.

### **1. Al momento de la inscripción (para Peñas Barriales)**

Las primeras 10 Peñas Barriales inscriptas y oficializadas, obtendrán 25 puntos. A partir de la Peña Barrial once hasta la veinte inclusive, obtendrán 15 puntos. Las Peñas Barriales que se inscriban desde la número veintiuno en adelante, recibirán 10 puntos.

Las Peñas Barriales que a la hora de inscribirse, presenten más integrantes del mínimo establecido (30), obtendrán 2 puntos extras por cada integrante extra. Es importante aclarar que ser INTEGRANTE de una Peña no es lo mismo que ser ADHERENTE a una Peña. Cada Socio puede ser INTEGRANTE de una sola Peña, mientras que puede ser ADHERENTE de tres Peñas más. Los INTEGRANTES extras, sí suman 2 puntos a la hora de inscripción, no así los ADHERENTES. 2. Luego de la inscripción (para todas las Peñas) Aquellas Peñas que luego de ser oficializadas, sumen un nuevo INTEGRANTE, obtendrán 1 punto por cada uno, no así si suman ADHERENTES.

#### 2.1. Nuevos socios

Aquellas Peñas que logren captar nuevos Socios, obtendrán puntos, dependiendo la categoría y la forma de pago. Los puntos serán repartidos de la siguiente manera:

##### 2.1.A. Categoría Socio “Pleno”

Pago Anual: 7 puntos □ Pago Semestral: 5 puntos □ Pago Mensual: 3 puntos

##### 2.1.B. Categoría Socio Adherente

Pago Anual: 3 puntos

#### 2.2 Actividades oficiales de Responsabilidad Social

##### Actividades oficiales

Durante el año, habrá cinco actividades oficiales que las Peñas Oficiales deberán realizar para sumar puntos. Éstas, se establecerán a comienzo de cada año (28/9). □ Por cada participación de una Peña en una actividad Oficial, la Peña obtendrá 30 puntos.

## **Comisión de Peñas Barriales**

### **Club Atlético Peñarol**



Las Peñas que participen de las cinco actividades Oficiales, además de los 150 puntos (30 puntos x 5 actividades), obtendrán un Bonus Extra de 30 puntos, con el fin de fomentar la participación en ellas.

#### Actividades no oficiales

Las Peñas tendrán la posibilidad de realizar actividades extra oficiales, y de esa manera también obtener puntos extra para el Ranking Anual.

Toda Peña que decida realizar una donación a un centro que necesite de la colaboración, ya sea, un merendero, una escuela, un hospital, un centro CAIF, o inclusive una persona, obtendrá 20 puntos por cada una, siempre y cuando esta actividad sea presentada a la Comisión de Peñas en tiempo y forma, y pueda ser comprobada por la misma.

Cualquier otro tipo de actividad solidaria o de responsabilidad social quedará a criterio y evaluación de la Comisión de Peñas correspondiente

#### 2.3. Captación y contención a jugadores de las formativas

Con el fin de colaborar con el proyecto de juveniles que se viene desarrollando en el Club, las Peñas podrán llevar adelante acciones que no sólo beneficiará al Club en el corto, mediano y largo plazo, sino también ellas mismas, que obtendrán puntaje para sumar en el Ranking Anual.

##### 2.3.A. Captación

Toda Peña que capte un jugador y éste fiche en las formativas del Club, obtendrá 30 puntos. Si en el futuro, este jugador captado por la Peña, es citado a entrenar con la Primera División del Club, la Peña obtendrá 70 puntos.

##### 2.3.B. Contención

Toda Peña que realice contención a un jugador de las formativas del Club, ya sea mediante comida, indumentaria, transporte, o cualquier otra necesidad que el jugador tenga, obtendrá 10 puntos mensuales, siempre y cuando el Presidente y el Coordinador de Juveniles lo comprueben.

#### 2.4 Presencia en reuniones pactadas (sólo para Peñas Barriales)

Con el fin de lograr una gran adhesión al proyecto, y poder desarrollarlo de manera eficiente, es necesario premiar y sancionar por la participación o no participación de las reuniones pactadas por la Comisión de Peñas Barriales.

Toda Peña Barrial que asista (cualquiera de sus tres titulares) a las reuniones pactadas, obtendrá 5 puntos por cada una de ellas, mientras que se le restarán la misma cantidad de puntos por la inasistencia a la misma.



### ALGUNOS APUNTES A TENER EN CUENTA

- Las Peñas sumarán puntos para el Ranking Anual (desde 28/9 al 28/9 del año siguiente).
- La suma de los puntos podrá visualizarse en la Web Oficial del Club, para que las Peñas sepan cómo están puntuando.
- La Peña Barrial que se inscriba en el transcurso del año, solamente por el primer año de funcionamiento (que es en el año que no tendrá completo) obtendrá al inicio de sus actividades, el 50% de los puntos de la Peña que se ubique última en el ranking (última con puntos positivos, no se tienen en cuenta las Peñas Barriales con puntaje negativo), sin considerar los puntos por inscripción y por integrantes.
- Las Peñas que quieran participar por los premios finales, deberán contar con tres meses de funcionamiento previo al 31 de diciembre, siendo la fecha de corte el 28 de setiembre de cada año. Es decir, si una Peña se inscribe el 28 de setiembre o antes, participa de los premios finales. Si una Peña Barrial se inscribe el 29 de setiembre, participará para los premios del año siguiente.

### COMISIONES DE PEÑAS

El proyecto de Peñas estará dirigido por el Consejo Directivo del Club Atlético Peñarol. Cada Comisión de Peñas estará encargada de regular el funcionamiento diario de las Peñas en contacto con los funcionarios del Club encargados de estas tareas.

**REQUISITOS:** Los integrantes de cada Comisión deberán ser Socios (cualquiera sea la categoría y antigüedad de los mismos), mayores de 18 años y con sus cuotas al día.

Funciones y competencias principales:

- Ejercer de nexo entre las Peñas y el Club, generando vínculos de trabajo y comunicación directa.
- Avalar y autorizar el ingreso de toda Peña nueva.
- Colaborar en la fundación de nuevas Peñas.
- Mantener un contacto fluido con los tres encargados de cada Peña. □
- Promover actividades Sociales y Solidarias junto con las Peñas.
- Organizar un encuentro anual de Peñas.
- Coordinar diferentes tipos de actividades, tanto con el Club, como con las Peñas

## **Comisión de Peñas Barriales Club Atlético Peñarol**



- Coordinar reuniones con los presidentes de las Peñas.
- Regular el comportamiento de las Peñas.
- Difundir todo lo relacionado a las actividades realizadas por las Peñas.

Las Comisiones están integradas por:

### **Comisión PEÑAS INTERIOR Y EXTERIOR**

- Perillo, Bruno. Socio Nro 118262 □ ▪ Prado, Pablo. Socio Nro 105782  
□ ▪ Irigaray, Rodrigo. Socio Nro 118716 □ ▪ Cáceres, Javier. Socio Nro  
114059 □ ▪ Piceda, Piero. Socio Nro 120729 □ ▪ Pintos, Salvador. Socio Nro  
107377

Mail de contacto: [comision@capenarol.com.uy](mailto:comision@capenarol.com.uy)

### **Comisión PEÑAS BARRIALES**

- Bedrossian, Víctor Manuel. Socio Nro 116739 □ ▪ Fleitas, Martín. Socio Nro  
111450 □ ▪ Luna, Nicolás. Socio Socio Nro 113257 □ ▪ Urban, Mathías . Socio  
Nro 118405

Mail de contacto: [comisionbarrios@capenarol.com.uy](mailto:comisionbarrios@capenarol.com.uy)

Como representante del Club ante ambas Comisiones se encuentra Eduardo Close – Responsable de Atención al Socio.



## PREMIOS ANUALES

Las primeras tres Peñas que sumen mayor puntaje en el Ranking Anual (del 28/9 al 28/9 del año siguiente) obtendrán los siguientes premios:

Cabe destacar que son 3 premios para las Peñas del Interior y 3 premios para las Peñas Barriales

### Primer puesto

■ Un viaje para dos personas junto con la delegación a un partido por Copa Libertadores o Copa Sudamericana en un país del Mercosur (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay) □ ■ Almuerzo en el quincho del CAR para 30 integrantes de la Peña. □ ■ Posar en paralelo con el Plantel Principal dentro de la cancha en un partido de Peñarol por Campeonato Uruguayo □ ■ 11 camisetas utilizadas por el Plantel Principal □ ■ 5 cuotas anuales para integrantes de la Peña □ ■ Una plaqueta conmemorativa del logro obtenido

### Segundo puesto

■ Almuerzo en el quincho del CAR para todos los integrantes de la Peña □ ■ Posar en paralelo con el Plantel Principal dentro de la cancha en un partido de Peñarol por Campeonato Uruguayo □ ■ 7 camisetas utilizadas por el Plantel Principal □ ■ 3 cuotas anuales para integrantes de la Peña □ ■ Una plaqueta conmemorativa del logro obtenido

### Tercer puesto

■ Posar en paralelo con el Plantel Principal dentro de la cancha en un partido de Peñarol por Campeonato Uruguayo. □ ■ 4 camisetas del Plantel Principal □ ■ 2 cuotas anuales para integrantes de la Peña □ ■ Una plaqueta conmemorativa del logro obtenido.